

TEMUCO, 14 AGO 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 430/431, con fecha 07 de febrero de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 30 de julio de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EVELYN DEL CARMEN FIGUEROA MORALES	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ASISTENTE SOCIAL	
Función : Realización de Actividades en el programa Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral en las siguientes funciones:	
1) realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al subsistema seguridades y oportunidades. 2) entregar acompañamiento psicosocial especializado a las 60 familias asignadas aproximadamente, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias Seguridades y Oportunidades" vigente 3) entregar acompañamiento sociolaboral especializado a los usuarios o familias, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia 4) mantener al día carpetas y sistema de registro de información 5) seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.	
Monto Mensual: 5 cuotas de \$ 922.500.-	Monto Total: \$ \$4.612.500 (\$2.306.250 Psicosocial \$2.306.250 Sociolaboral)
Periodo desde : 01 de agosto de 2018	Hasta: 31 de diciembre de 2018
Imputación: 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ \$4.612.500 (\$2.306.250 Psicosocial \$2.306.250 Sociolaboral).- (Cuatro Millones Seiscientos Doce Mil Quinientos Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIA DE SALUD
TEMUCO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

214.05.06.002.001	PSICOSOCIAL
SALDO INICIAL	\$ 40.997.250
PREOBLIGACION	\$ 2.306.250
SALDO FINAL	\$ 38.691.000

OBW/xsv

214.05.06.002.001	SOCIOLABORAL
SALDO INICIAL	\$ 40.997.250
PREOBLIGACION	\$ 2.306.250
SALDO FINAL	\$ 38.691.000

OBW/xsv